

ACTA N° 02/20

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta de enero de dos mil veinte, siendo las 17 horas y 7 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo

EXCUSA INASISTENCIA:

Sr. José Manuel Tarazona Jurado

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Nicolas Sánchez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Se hace constar que el Sr. Muniesa se incorpora a la sesión al finalizar el punto 11 del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 371689K. APROBACION ACTA SESIÓN 27-12-2019.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejalas y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

27-12-2019

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

27 de Diciembre de 2019.

2 EXPEDIENTE 212984M. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/000088/2019-G EN CALIDAD DE DEMANDADA, INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO PRESENTADO POR LAFARGEHOLCIM ESPAÑA.

Visto el oficio remitido a la Sección de Urbanismo por la Sección de Servicios Jurídicos en fecha 20.1.2020, con el siguiente contenido:

“ASUNTO: EMPLAZAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 88/2019 SEGUIDO EN LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Visto que se remitió escrito de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, emplazando a este Ayuntamiento para que pueda personarse en el Procedimiento Ordinario nº 88/2019 interpuesto por LAFARGE HOLCIM ESPAÑA SAU contra Decreto 39/2019, de 15 de marzo del Consell, de Declaración como paraje natural Municipal el enclave Romeu, para que pueda personarse como demandado en dicho procedimiento, por lo que:

Se solicita informe sobre si entiende procedente o no para los intereses municipales, personarse en el citado procedimiento en calidad de codemandado.”

Por medio de la presente SE INFORMA:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ha sido la administración promotora ante la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la instrucción y posterior aprobación definitiva de Decreto 39/2019, de 15 de marzo, del Consell, de Declaración como paraje natural Municipal de la Montaña de Romeu.

2.- La solicitud inicial municipal de declaración del paraje natural y las posteriores alegaciones realizadas por este Ayuntamiento durante dicha instrucción autonómica han sido estimadas por dicha Conselleria a través de la aprobación definitiva de dicho Decreto.

3.- El Decreto recurrido refleja, por lo tanto, la voluntad municipal de cómo gestionar en el futuro un espacio forestal de su titularidad de más de 270 hectáreas, manifestada a través de sus distintos acuerdos plenarios adoptados durante la instrucción autonómica del Decreto recurrido.

4.- El presente informe de la Sección de Urbanismo se limita a informar exclusivamente sobre el extremo requerido de procedencia de la personación, sin entrar a valorar otros extremos distintos como, por ejemplo, los de carácter procesal, que se dejan en manos de las secciones municipales competentes.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, Samp Pedro y Rovira. Votos en contra: 2. Señores/as. Bono, Sáez. Abstenciones: 8. Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PSOE, Compromis y EU, 2 votos en contra del PP y 8 abstenciones de IP, C's y VOX ACUERDA:

ÚNICO: Proceder para los intereses municipales que el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto se persone en el procedimiento Ordinario nº 88/2019 interpuesto ante el TSJCV por LAFARGE HOLCIM ESPAÑA SAU contra el Decreto 39/2019, de 15 de marzo del Consell, de Declaración como paraje natural Municipal el enclave Romeu, en calidad de codemandado.

3 EXPEDIENTE 301269E. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ASESOR DEL PATRIMONIO. SAGUNTUM CIVITAS.

A la vista del escrito presentado por Patricia Molina Aliaga con DNI: *****, como Secretaría de la Asociación SAGUNTUM CIVITAS y en representación de la misma, presenta en fecha 30/10/2019 con número de registro de entrada: 36200 escrito en el que se solicita el cambio de los representantes de la Asociación en el Consejo Asesor del Patrimonio.

Resultando que, el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aprobó definitivamente el acuerdo de creación del consejo Asesor de Patrimonio y sus Estatutos.

Resultando que dichos Estatutos han sido publicados íntegramente en el BOP de la provincia de Valencia número 144 de 18 de junio de 2012.

Resultando que el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, acordó nombrar como miembros del Consejo Asesor del Patrimonio a Pilar Fernández Madrid como titular y a Ruth Villar Latorre como suplente.

Resultando que el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó nombrar a M^a Carmen Prima Sánchez como suplente en sustitución de Ruth Villar Latorre.

Considerando que el artículo 2.2 de los Estatutos del Consejo Asesor de Patrimonio señala que, en sesión plenaria, se procederá al nombramiento de todos los miembros del Consejo Asesor de Patrimonio

Resultando que Ana M^a Quesada Arias ha sido designada como titular para representar a SAGUNTUM CIVITAS en el Consejo Asesor del Patrimonio y Patricia Molina Aliaga como suplente.

Examinada la documentación presentada por la asociación de referencia.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones 2. Señores/as. Bono, Sáez, por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, EU, C's y VOX y 2 abstenciones del PP, ACUERDA:

ÚNICO: El cambio de los miembros de la Asociación SAGUNTUM CIVITAS en el Consejo Asesor del Patrimonio quedando de la siguiente manera:

Titular: Ana M^a Quesada Arias

Suplente: Patricia Molina Aliaga

4 EXPEDIENTE 354350D. PERFILES CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA.

Visto el acuerdo del Consejo Escolar Municipal, de fecha veinte de noviembre de 2019:

“En el Consejo Escolar Municipal del pasado 4 de marzo de 2019, se trató la situación del IES Eduardo Merello. Una vez expuestos los problemas del centro (fibrocemento, aulas prefabricadas, necesidad de más de 100 intervenciones INVASSAT, espacios insuficientes, instalaciones obsoletas...), se necesita dar una respuesta a los mismos.

Por parte del Consejo, se entiende que lo primero que se debe decidir es los perfiles de los centros educativos de Secundaria del municipio. En el mismo CEM, se acordó trasladar una propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para que se realice la consulta a la Dirección General de Ordenación Académica.

Teniendo en cuenta, que este Consejo ya solicitó en fecha 16 de junio de 2016, ante la próxima construcción del IES Número 5 y la ubicación del Centro Integrado de Formación Profesional, en el que se acordó:

“PRIMERO: Que se inicie con urgencia la implantación de un CIFP al IES Eduardo Merello y al IES Jorge Juan conjuntamente (y en consecuencia la construcción del IES Núm. 5) con una sede principal y una subsede, para dimensionar el plan de reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre, tal como se trató en las últimas reuniones con el Secretario Autonómico de Educación e Investigación, el Sr. Miquel Soler. ...”.

En lo que se refiere al alumnado, se proponía:

“El alumnado de ESO y Bachillerato del IES Jorge Juan se reubicaría de la siguiente manera:

- Las 2-3 líneas de primaria procedentes del CEIP Maestro Tarrazona (510 alumnos) y las dos del CEIP Baladre (370 alumnos) se adscribirían en el IES Camp de Morvedre. En este caso hay que tener en cuenta que los alumnos procedentes del colegio CAES Baladre coincidirían con el alumnado del colegio, también CAES Pinaeta, actualmente adscrito al IES Camp de Morvedre. Esta cuestión debería replantearse en su momento, con la finalidad de que dos colegios con este perfil no estén adscritos a un mismo instituto.

El alumnado de ESO del IES Eduardo Merello se resituaría de la siguiente manera:

- Las 2 líneas de alumnado de la ESO procedentes del CEIP Mediterráneo (colegio con 450 alumnos) irían al IES Núm. 5.
- Una parte importante del alumnado de sus 2 líneas de Bachillerato proceden de los centros concertados Maria Inmaculada y San Pedro que previsiblemente optarían por el nuevo centro.

Además, el IES Núm. 5 recibiría:

- Las 3 líneas, y sus 650 alumnos, del CEIP María Yocasta Ruiz Aguilera, actualmente adscritas al IES Jorge Juan, que se encuentra a más de 3 km. Hay que mencionar que el CEM de Sagunt en su planificación siempre ha vinculado el alumnado del CEIP María Yocasta Ruiz al IES Núm. 5 y sólo aceptó la matrícula de los alumnos del CEIP María Yocasta Ruiz al IES Jorge Juan de forma condicionada, hasta que el IES Núm. 5 se construya (CEM de Ayuntamiento de Sagunt, 18 de noviembre de 2014).
- Las 2 líneas de Primaria del CEIP Vilamar (425 alumnos), actualmente adscritas al IES Camp de Morvedre, que también se encuentra a más de 3 km.

Con esta propuesta, y si se resuelve de manera racional la distribución del alumnado de los centros CAES, los IES Jorge Juan y Eduardo Merello quedarían libres para transformarse en un CIPFP, geográficamente racionalizado y capaz de proporcionar formación continua, formación permanente y formación reglada o adaptada a las necesidades que demanda el tejido empresarial del área de influencia socioeconómica del CIPFP”.

En cuanto a la estructura del CIPFP:

“Tendría una sede principal en el IES Jorge Juan, que se encuentra en un lugar alejado del centro del Puerto de Sagunto, pero que es de fácil acceso y aparcamiento para llegar con vehículo hasta allí, tanto por parte del alumnado que estudia ciclos (más adultos) como por parte de trabajadores y trabajadoras de las empresas de los parques industriales, como Inguinsa, Parc Sagunt y otros.

Se mantendrían en el IES Jorge Juan todas las familias de Formación Profesional y podría incrementarse la oferta en función de la previsión de la economía productiva de la comarca, dando respuesta a las necesidades inmediatas de formación de una manera flexible y adaptada tanto al CIPFP como a las empresas que lo demanden. También podría considerarse, para optimizar espacios, el traslado de algún ciclo superior o alguna familia profesional industrial que hoy está en el IES Eduardo Merello al IES Jorge Juan.

En el IES Eduardo Merello podrían ubicarse todas o casi todas las familias industriales, por ser un centro de larga tradición en la formación profesional en ese ámbito. Junto a la Conselleria de Industria, con la que estamos trabajando, pensamos que podría ser un lugar idóneo para poner en marcha una Oficina Técnica de Innovación, un espacio de coworking que fomente el flujo de ideas y convertirlo en polo de start-up y vivero de empresas para potenciar la oferta formativa y la competitividad de los recursos humanos según las necesidades de las empresas”.

En lo que se refiere al profesorado:

“Por lo que respecta al profesorado, si la plantilla del IES Núm. 5 y del CIPFP se constituye a partir del desdoblamiento de las plantillas actuales del IES Jorge Juan y del IES Eduardo Merello, o mediante algún procedimiento favorable de concurso, todo indica que el profesorado se redistribuiría sin demasiados problemas, ya que está muy diferenciado el que se quedaría en el CIPFP y el que debería irse al nuevo centro. Además, estamos trabajando desde el consenso en la toma de decisiones”.

El acuerdo anterior, se remitió en julio de 2016 a:

- Direcció General de d'ocupació i formació.
- Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de règimen especials.
- Direcció General de Planificació i Serveis.
- Secretaria Autònoma d'Educació.

Hasta la fecha, no se ha obtenido respuesta a esta propuesta. Desde este Consejo, se considera urgente e inaplazable, se aclaren los perfiles de los centros educativos de secundaria del municipio”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y ocio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar la consulta a la Dirección General de Ordenación Académica, en la que se informe en referencia a los perfiles de los centros educativos de Secundaria, y se de una respuesta:

- Diseño nuevo mapa escolar, resultado de la incorporación del IES Número 5 y el Centro Integrado de Formación Profesional.

Aclaración de los perfiles de los centros educativos de Secundaria del municipio, con el objeto de realizar una planificación adecuada de recursos, así como de las intervenciones y adecuaciones a realizar ante los perfiles de los centros.

5 EXPEDIENTE 215925X. EDIFICANT CEE SANT CRISTÒFOL: INTERVENCIÓN INTEGRAL SALIDAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN CUBIERTAS POR GRAVES PROBLEMAS DE FILTRACIÓN.

“Visto el acuerdo 10 de Pleno de 31 de octubre de 2019 y la rectificación de errores aprobada el 28 de noviembre de 2019.

Habiendo comunicado la Conselleria de Educación que la suma de las anualidades debe de ser exactamente el mismo (940.868,19€) que el aprobado en la resolución de delegación de competencias de fecha 14 de junio de 2018. Por ello, no se deben de aplicar las bajas en el reajuste de anualidades.

Teniendo en cuenta que la baja que se había aplicado en el ejercicio 2019 es de 8.695,75 €, importe correspondiente a la diferencia entre la licitación y la adjudicación del contrato de redacción del proyecto.

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y ocio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: En la parte dispositiva, DONDE DICE:

“PRIMERO: Aprobar el desglose de anualidades según se detalla, con la finalidad de proceder a la correspondiente intervención en el CEE Sant Cristòfol:

Anualidades	Importe vigente	Reajuste	Importe final propuesto
2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2019	880.868,19 €	- 860.578,11 €	20.290,08 €
2020	60.000,00 €	547.921,60 €	607.921,60 €
2021	0,00 €	303.960,76 €	303.960,76 €
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Total	940.868,19 €		932.172,44 €
-------	--------------	--	--------------

“

DEBE DECIR:

“PRIMERO: Aprobar el desglose de anualidades según se detalla, con la finalidad de proceder a la correspondiente intervención en el CEE Sant Cristòfol:

Anualidades	Importe vigente	Reajuste	Importe final propuesto
2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2019	880.868,19 €	- 851.882,36 €	28.985,83 €
2020	60.000,00 €	547.921,60 €	607.921,60 €
2021	0,00 €	303.960,76 €	303.960,76 €
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	940.868,19 €		940.868,19 €

6 EXPEDIENTE 368164P. PROPUESTA APROBACIÓN CANDIDATURA DEL GOBIERNO LOCAL DE SAGUNTO PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA 2020-2024.

Vista la propuesta del Departamento de Juventud del siguiente tenor literal:

“Dado que la Concejalía de Infancia y Juventud del Exmo. Ayuntamiento de Sagunto, tiene como uno de sus objetivos principales el impulso de la participación de la infancia y la adolescencia.

Dado que la iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF-Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Dado que **Ciudades Amigas de la Infancia** tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Dado que esta iniciativa se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español. A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una

estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales

Dado que UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Considerando que la puesta en marcha de esta iniciativa nos permitirá renovar el anterior sello, una enriquecedora experiencia que nos ha permitido dinamizar al colectivo de menores y adolescentes de nuestra ciudad, aprovechando este impulso para llevar a la práctica el plan de infancia de nuestra ciudad,”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos y Castillo. Abstenciones 1. Señor/a. Vila , por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, PP, EU, y C's y 1 abstención de VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

SEGUNDO: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

7 EXPEDIENTE 331134J. PROPUESTA CONDECORACIÓN HONORÍFICA EXPTE. 12/19 FE.

De conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:
3. Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
 - a) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.
 - b) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.

- c) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
- d) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
- e) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone por actuación excepcional, cuando el día 12 de octubre de 2019, sobre las 15:27 horas, cuando la patrulla formada por los Agentes 1431 y 1208, que prestaba servicio de seguridad ciudadana, es requerida en la Av. Camp de Morvedre cruce con la C/ Menéndez y Pelayo, por D. ***** quien manifiesta a los Agentes que había presenciado como un varón adulto había forcejeado con una mujer de avanzada edad, llegando a tirarla al suelo, arrancándole del cuello una cadena de oro, por lo que ha intervenido, sujetando y reteniendo al varón que llevaba en la mano la cadena que acababa de arrancar del cuello a la mujer, hasta la llegada de los Agentes de Policía Local, que han procedido a la detención del autor de los hechos y su traslado a dependencias policiales.

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito, ya que se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en los artículos 8: Condecoraciones Honoríficas y artículo 9: Procedimiento ordinario, del Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de Condecoración Honorífica, para el ciudadano D. Miguel Perotti Fabriccio.

8 EXPEDIENTE 331278J. PROPUESTA CONDECORACIÓN HONORÍFICA EXPTE. 13/19 FE.

De conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

4. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
5. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:
 - a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
 - b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.
 - c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.
 - d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
 - e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
 - f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone por actuación excepcional, cuando el día 9 de noviembre de 2019, sobre las 12:40 horas, se recibe aviso del Centro de Coordinación de Emergencias 112 informando que un varón de entre 70 y 80 años se encontraba en la vía pública, C/ Rey Alfonso XII, con problemas respiratorios.

Que hasta el lugar indicado, se desplazó la patrulla de Policía Local compuesta por los Agentes con NIP. 580 y 9482, comprobando que un ciudadano estaba realizando la maniobra RCP a esta persona, que al parecer había sufrido un paro cardíaco, como posteriormente confirmaron los servicios sanitarios.

Que de manera constante y adecuada, este ciudadano identificado como D. Carlos Alexander García Osorio, soldado del Acuartelamiento de Infantería de Toledo, realizó la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta la llegada de los Agentes, quienes conectaron a la víctima el desfibrilador DESA que forma parte de la dotación del vehículo policial. Que este ciudadano colaboró en todo momento con los Agentes en las maniobras de reanimación, hasta la llegada de los servicios sanitarios, que finalmente trasladaron al paciente al Hospital Clínico de Valencia.

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito, ya que se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en los artículos 8: *Condecoraciones Honoríficas* y artículo 9: *Procedimiento ordinario*, del Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de Condecoración Honorífica, para el ciudadano D. Carlos Alexander García Osorio.

9 EXPEDIENTE 250890J. JGL 24.01.20. CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JAUME I.

El pasado 1 de octubre del 2019, la Fundación General de la Universitat Jaume I y el Ajuntament de Sagunt firmaron un convenio de colaboración con el fin de impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad y las empresas.

Este convenio, aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2019, tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019 pero hacía referencia a la posibilidad de su prórroga por períodos anuales mediante voluntad de las partes.

Así pues, el pasado 27 de diciembre de 2019 se recibió escrito de la mencionada Fundación mediante el que expresa su voluntad para prorrogar el plazo de este convenio por un año más.

Aún con los resultados conseguidos en tan corto plazo deviene sin embargo importante prorrogar la vigencia de dicho convenio con las características y condiciones aprobadas en el acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre del 2019

Así pues, y considerando que la prórroga de este convenio no presupone gastos directos para el Ajuntament de Sagunto y su vigencia es hasta el 31 de diciembre de este año, con posibilidades de ampliación temporal, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la prórroga anual del convenio de colaboración firmado el 1 de octubre de 2019, y aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2019, entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Fundación General de la Universitat Jaume I para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad y las empresas.

2.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia de la Corporación para la realización de todos los trámites adecuados para la correcta finalización del procedimiento

10 **EXPEDIENTE 378646Y. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PANTALÁN.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la Declaración Institucional, presentada por todos los grupos políticos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La memoria histórica de los pueblos se va conformando con los hechos acontecidos y con las acciones que llevan a cabo las personas que en ellos residen.

Para la Historia de Sagunto y, en especial de Puerto Sagunto, el “Pantalán” representa una parte muy importante de su idiosincrasia, ya que tras su construcción ha pasado a ser parte esencial de la ciudad.

Forma parte de nuestro Patrimonio Industrial desde el año 2010, cuando se incluyó en el Plan Director de Patrimonio Histórico-Artístico, Arqueológico e Industrial, como un bien de producción visitable, y en el que queda reflejado como sigue:

“Hoy en día constituye un excelente paseo sobre el mar y un elemento de reflexión sobre las afecciones hacia el medio natural de las grandes obras de infraestructura.”

Como contenido museológico y dentro del ámbito portuario, posee la consideración de ser una gran obra de ingeniería del transporte marítimo y formar parte de la Historia de los puertos de la siderurgia.

A lo largo de los años se han ido sucediendo las firmas de diferentes convenios entre la Autoridad Portuaria de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto (el 25 de febrero de 1999 y 29 de diciembre de 2009), y dos Planes (25 de noviembre de 2005 y 24 de mayo de 2013), con el objetivo permanente de ampliar la capacidad del puerto de Sagunto, renovar infraestructuras y consolidar las existentes.

En el clausulado del convenio firmado en el año 2009 se contenía el compromiso de la APV de conservación y mantenimiento de la infraestructura.

En enero de 2016, el Ayuntamiento en pleno, en virtud de los acuerdos existentes, acordó por unanimidad entre otros, instar a la Autoridad Portuaria al mantenimiento y conservación del Pantalán como muestra del Patrimonio Histórico Industrial, tras las declaraciones realizadas en los medios de comunicación por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez, en las que afirmó que “el organismo que dirige no tiene prevista realizar ninguna inversión en esta instalación”, Y explicaba en los mismos medios que se estaba barajando la demolición de 500 m de la estructura coincidiendo con la parte final de la misma, lo que supondría la desaparición de la franja más importante del Pantalán al ser la zona con más atractivo turístico y patrimonial de la instalación, lo que, de facto, supuso no adoptar ninguna medida para frenar el deterioro que viene sufriendo y que ha supuesto que haya degenerado en la actual situación.

En el último convenio, firmado con plena validez el 13 de septiembre de 2019, se incorporó nuevamente en el compromiso de la APV con nuestro puerto, la siguiente obligación respecto a la Zona Norte:

“La Autoridad Portuaria de Valencia se compromete a realizar la rehabilitación del Pantalán (incluidas las conexiones peatonales y viarias) sito en la zona A1 del PUEP (Plan de Utilización de los Espacios Portuarios). Para ello llevará a cabo, en primer lugar, el estudio de viabilidad estructural y el correspondiente proyecto de rehabilitación.

La redacción tanto del estudio como del proyecto de rehabilitación del Pantalán y sus accesos se finalizarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en la que el Convenio devenga eficaz, licitándose a continuación las obras, siendo voluntad de ambas partes que la Zona Norte se destine a usos ciudadanos y esté abierta al uso general, realizando las mismas cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.”

Todas estas voluntades y compromisos no han llegado a tiempo de evitar la caída del primer vano del “Pantalán”, el que lo une a tierra y uno intermedio, durante el último temporal. Lo que ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de tomar medidas muy urgentes que impidan mayores adversidades.

Se presenta por parte de todos los grupos una enmienda de adicionar un punto séptimo, que dice:

“SÉPTIMO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia a ejecutar un balizamiento de seguridad en el entorno del Pantalán”.

Sometida a votación la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto denuncia el incumplimiento reiterado por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) de los compromisos de mantenimiento y conservación del “Pantalán”, adquiridos con la firma de los distintos convenios anteriores, especialmente el firmado el 29 de diciembre de 2009. Estos incumplimientos han tenido como consecuencia de la falta de conservación la caída de dos de los vanos.

SEGUNDO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) a la ejecución de forma inmediata e inminente de las obras urgentes de consolidación de la estructura del “Pantalán”.

TERCERO: Instar a la APV al inaplazable cumplimiento del compromiso adoptado con este Ayuntamiento a través del convenio firmado el 13 de septiembre de 2019, para la rehabilitación del “Pantalán”, cuyo proyecto debe estar ultimado en marzo de 2020, para posteriormente licitarse las obras con la máxima urgencia.

CUARTO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a la creación de Comisión Informativa Especial de “Seguimiento del Convenio entre la APV y el Ayuntamiento de Sagunto”. A dicha Comisión se invitará a la asistencia de representantes de la APV.

QUINTO: Dar traslado a la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), del acuerdo adoptado por este Pleno.

SEXTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Demarcación de Costas de Valencia, por si los hechos ocurridos pudieran suponer alguna infracción de la legislación vigente en materia de costas, por los daños al Domino Público Marítimo-Terrestre.

SÉPTIMO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia a ejecutar un balizamiento de seguridad en el entorno del Pantalán

11 EXPEDIENTE 378654J. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN BIC DE HORNO ALTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la Declaración Institucional, presentada por todos los grupos políticos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Horno Alto nº2 es el elemento más significativo del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto. Un patrimonio generado por la actividad de una industria minero-siderúrgica, que desde el año 1900 determinó la trama urbana y social de este nuevo núcleo de población. Mineral, hierro, escoria, laminación, hornos o reconversión fueron palabras que se incorporaron a la historia de esta ciudad factoría, una ciudad que marcó la idiosincrasia y devenir del municipio, que se truncó en octubre de 1984 con el cierre de Altos Hornos del Mediterráneo. Hoy, el Horno Alto nº2 se ha convertido en narrador de ese pasado industrial y de la memoria colectiva.

El Horno Alto nº 2 tiene **64’20 metros de altura** y de su originaria estructura se conservan los cimientos, el crisol, las cajas de refrigeración, las pasarelas de acceso a la boca del tragante, el tubo anular de aire, las toberas y los tubos pantalón de evacuación de humos y gases. El plano inclinado y los puentes grúa fueron reconstruidos en la rehabilitación.

Su construcción comenzó en **1922**, obteniendo su primera colada de arrabio el **26 de junio de 1926**. Su funcionamiento fue intermitente debido a las coyunturas históricas y empresariales. La crisis económica de 1929 conllevó la parada del Horno Alto nº2 en 1930, permaneciendo en esta situación hasta 1941. Derribado en 1961 fue reconstruido desde los cimientos, entrando de nuevo en funcionamiento en **1963**. Su vida productiva finalizó el **24 de marzo de 1984** con la última colada y su apagado, siendo el único de los tres hornos altos que sobrevivió al desmantelamiento y derribo de la siderurgia.

La **rehabilitación del Horno Alto nº2** comenzó en el año **1998** con el objeto de comprender su construcción y funcionamiento, bajo la dirección de los arquitectos Carmel Gradolí, Arturo Sanz y Luis Francisco Herrero. En el año **2012**, recibió el **Gran Premio Europa Nostra** en la categoría de Conservación. Su puesta en valor como elemento cultural y didáctico, tiene la responsabilidad de restituir el pasado para crear un nexo de unión con el presente y el futuro.

En la actualidad, el Horno Alto nº 2 es gestionado por la FCV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto, una institución de carácter cultural y sin ánimo de lucro, cuya **misión** es estudiar, conservar y difundir los conocimientos, los recuerdos, los sonidos, los objetos materiales, las imágenes y cualquiera otro elemento que configuraron las actividades de origen siderúrgico que tuvieron lugar en Sagunto en el siglo XX. Además de todo ello, trabaja para fomentar la protección, conservación y proyección social del Patrimonio Industrial de la Comunidad Valenciana.

Ha habido diversos intentos de otorgar figura de protección tanto al Alto Horno como al resto del Patrimonio Industrial de nuestra Ciudad. Entre ellos, destaca la solicitud de incoación y declaración de Bien de Interés Cultural para el Conjunto Histórico de la Gerencia y su entorno en Puerto de Sagunto ante la Dirección General de Patrimonio y Cultura presentada el 30 de abril de 1998 por integrantes de la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia. También el intento del Ayuntamiento de Sagunto que, en sesión ordinaria del 25

de febrero de 2009, decidió por **unanimidad** “*Instar a la Conselleria competente en materia de Cultura a que reconozca el Alto Horno situado en el Puerto de Sagunto como Bien de Relevancia Local y lo incluya en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano*”. La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat denegaba dicha solicitud años más tarde.

Por último, el pasado 8 de abril de 2019, la Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS) solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la declaración de Bien de Interés Cultural del Horno Alto nº2 de la Siderúrgica de Puerto de Sagunto junto con un pormenorizado estudio de más de 100 páginas. A fecha de hoy, ni APIS, ni la Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto ni el Ayuntamiento de Sagunto, tienen constancia de la incoación del expediente de solicitud de declaración de BIC.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su apoyo a la solicitud de **declaración de BIC del Horno Alto nº2 de Puerto de Sagunto** impulsada por La Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS).
2. El Ayuntamiento de Sagunto insta a la Generalitat Valenciana a la **incoación del expediente de declaración de BIC del Alto Horno nº 2 de Puerto de Sagunto** conforme a lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
3. Dar traslado del presente acuerdo a:
 - La Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana
 - Al Consell de la Generalitat Valenciana y los grupos parlamentarios de Les Corts
 - La Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS)
 - La Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

A las 17 horas y 36 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 38 minutos.

Sometido a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Muniesa.

12 **EXPEDIENTE 378677Q. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE AUTOBÚS A ALMARDÁ.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil,

Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal del PSOE, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El núcleo urbano que conforman las playas de Almardà, Corinto y Malvarrosa cuenta en la actualidad con cerca de 1.300 residentes censados, una población intermitente de otros mil habitantes y aproximadamente 8.000 residentes en los meses estivales.

Actualmente no existe conexión mediante autobús de este núcleo urbano con la capital provincial, pues la Línea 115 de conexión entre Sagunto, Puerto Sagunto y Valencia tiene salida y llegada de 3 expediciones en la playa de Canet d'en Berenguer, a escasos 200 metros del inicio de Almardà, pero ninguna de estas expediciones alarga su recorrido por la Avenida Europa permitiendo la conexión directa de los residentes en Almardà y Corinto con Valencia.

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad tiene en proceso la licitación de los nuevos proyectos de servicio público de transporte mediante autobús. El proyecto CV-102 (Valencia Metropolitana Norte) que recoge las distintas líneas entre Sagunto, Puerto Sagunto y Valencia no contempla, ni en su proyecto inicial de agosto de 2018, ni en el definitivo de abril de 2019, conexión alguna de las playas del Almardà con Valencia, quedando de nuevo el inicio o fin de algunas de las expediciones en la playa de Canet d'en Berenguer.

La playa de Almardà si cuenta en la actualidad con una línea del servicio urbano de autobús, concretamente la línea Urbà 2 conecta en 8 de sus expediciones este núcleo urbano con Puerto Sagunto y el Hospital de Sagunto, no teniendo por tanto conexión directa con la estación de Cercanías. Además, la conexión con Valencia y Sagunto se debe realizar mediante un complicado transbordo de más de 20 minutos de espera en la mayoría de los casos.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Sagunto, aprobado por el pleno de la corporación en fecha 27 de marzo de 2018 establecía en su Anexo II del documento de propuestas algunas medidas encaminadas a mejorar la conexión mediante autobús de los núcleos de Almardà y Corinto. Podemos leer respecto del servicio urbano de viajeros algunas propuestas como:

“-Ampliar en los meses de verano (julio y agosto) las frecuencias que prestan servicio a esta zona urbana, puesto que las playas de Almardà y Corinto, junto a la de Canet d'en Berenguer, suman estos meses más de 30.000 residentes, con lo que la medida está completamente justificada.

-Extender el servicio hasta la zona del camping de la Malvarrosa en los meses estivales (julio y agosto), de este modo se mejora el servicio a esta zona que en la actualidad debe desplazarse 1 km para coger el autobús.

-Estudiar el recorrido de la línea Urbà Port buscando que la misma, al menos en las expediciones que prestan servicio a Almardà y Corinto, extiendan su recorrido hasta la estación de Renfe-cercanías, permitiendo una conexión directa entre las playas y la estación.”

Y respecto de la línea 115 de conexión entre Sagunto, Puerto Sagunto y Valencia:

“-Extender 3 de las expediciones que inician o finalizan su recorrido en la playa de Canet por la avenida Europa, prestando un servicio directo entre las playas y la ciudad de Valencia.”

Por todo lo anteriormente citado, el Grupo Municipal Socialista, traslada la siguiente proposición al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Instar a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia a que contemplen una modificación de la línea 115 de autobús interurbano, dotando de conexión directa con

Valencia a las playas de Almadà y Corinto en las expediciones que actualmente inician o finalizan su recorrido en la playa de Canet d'en Berenguer.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia a modificar el proyecto básico (CV-102 Valencia Metropolitana Norte) de servicio público mediante autobús del proceso de licitación actualmente en marcha, en lo relativo a considerar una conexión directa con Valencia a las playas de Almadà y Corinto en las expediciones que en el proyecto definitivo se plantea su inicio o finalización en la playa de Canet d'en Berenguer.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a seguir avanzando en las mejoras de la conexión actual que se presta mediante el servicio urbano de viajeros a Almadà y Corinto, especialmente en lo relativo a la conexión directa con la estación de Cercanías.

Por parte del Sr. Guillen se presenta una enmienda de adición:

“El Ayuntamiento de Sagunto solicita a la Generalitat y Consellería correspondiente que los pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de autobús Sagunto-Valencia, recojan un único precio, siempre teniendo como referencia el precio más bajo de los dos, para el trayecto sea el origen o destino tanto Puerto de Sagunto como Sagunto”.

La enmienda es aceptada por todos los grupos.

Sometida a votación, la moción debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señore/a. Tarazona.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia a que contemplen una modificación de la línea 115 de autobús interurbano, dotando de conexión directa con Valencia a las playas de Almadà y Corinto en las expediciones que actualmente inician o finalizan su recorrido en la playa de Canet d'en Berenguer.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia a modificar el proyecto básico (CV-102 Valencia Metropolitana Norte) de servicio público mediante autobús del proceso de licitación actualmente en marcha, en lo relativo a considerar una conexión directa con Valencia a las playas de Almadà y Corinto en las expediciones que en el proyecto definitivo se plantea su inicio o finalización en la playa de Canet d'en Berenguer.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a seguir avanzando en las mejoras de la conexión actual que se presta mediante el servicio urbano de viajeros a Almadà y Corinto, especialmente en lo relativo a la conexión directa con la estación de Cercanías.

CUARTO: El Ayuntamiento de Sagunto solicita a la Generalitat y Consellería correspondiente que los pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de autobús Sagunto-Valencia, recojan un único precio, siempre teniendo como referencia el precio más bajo de los dos, para el trayecto sea el origen o destino tanto Puerto de Sagunto como Sagunto.

13 EXPEDIENTE 378688F. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS CONEXIÓN SAGUNT AP-7.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal de Compromis, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje vertebrador en la comunicación por carretera de nuestro País y de la costa mediterránea. En los tramos Tarragona-València y València-Alicante, discurre en paralelo a la línea del litoral y junto a las carreteras nacionales N-340 y N-332.

Si bien la puesta en funcionamiento de la Autovía A-7, en su tramo desde Sagunto hasta Nules y la CV-10 desde Nules hasta Cabanes, ha supuesto una mejora de las comunicaciones entre el Camp de Morvedre y el sur de Castelló, es también cierto que, desde Borriol, esa autovía sigue un itinerario diferente al de la AP-7 que hace que no pueda ser sustitutiva de la primera, y no hay por lo tanto una vía de gran capacidad que comunica nuestro puerto.

Con la reciente liberación de la autopista AP-7 se espera un incremento del tráfico de esta y la descongestión de las carreteras nacionales N-344 y N-332, pero para este importante nudo logístico, turístico y demográfico que es nuestra comarca - cuenta con unos 91.000 habitantes además de las personas que nos visiten cada año, no tenemos los accesos de conexión con la AP-7 suficientes para dar el servicio adecuado en nuestra comarca.

Ante la nueva situación nos encontramos que para acceder a les Valls, norte de Sagunto, Puerto de Sagunto o Canet d'en Berenguer desde la AP-7, cualquier vehículo tiene que recorrer una distancia adicional que supera los 14 kilómetros, hasta poder hacer al correspondiente cambio de sentido en el enlace de la A-7 con la N-234/A-23 (Sagunto-Burgos). Esto supone una traba añadida al desarrollo económico y turístico del Camp de Morvedre, además de un innecesario aumento de la impronta de CO₂.

Las actuaciones para poder conectar convenientemente esta infraestructura son muy sencillas de hacer y de muy bajo coste puesto que pueden utilizar infraestructuras ya existentes al mismo lugar a hace poco el peaje de Sagunto, tal y como se adjunta a la propuesta.



En atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto acuerda:

PRIMERO. Iniciar los trámites oportunos y las acciones conjuntas necesarias con el resto de ayuntamientos del Camp de Morvedre para solicitar la apertura de una salida y una entrada directas a la AP-7, en el área del actual peaje, aprovechando las actuales infraestructuras (CV-320 y caminos) que permiten minimizar tanto el impacto ambiental como el coste de las posibles actuaciones.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de València, Cortes Valencianas, Congreso de los Diputados y Delegación de Gobierno por tal pedir su colaboración y su apoyo a esta solicitud.

TERCERO. Trasladar la presente moción a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento por que cometen a la mayor brevedad las actuaciones adecuadas para garantizar las conexiones necesarias de nuestra comarca con la AP7.

Sometida a votación, la moción, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señore/a. Tarazona.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

14 EXPEDIENTE 378705E. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PP IMPOSICIÓN LINGÜÍSTICA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal del PP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 6 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano, que el idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos, a usarlos y a recibir la enseñanza del y en idioma valenciano. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Además, en su apartado cuarto el mencionado artículo señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Sigue diciendo el Estatuto de nuestra Comunidad que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, que la ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza y que se delimitarán por ley los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.

El artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano incluido en el capítulo II referente a sus excepciones, señala que:

1. La obligatoriedad de aplicar el valenciano en la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano-parlante en el título quinto, quedará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo soliciten acrediten fehacientemente su residencia temporal en dichos territorios y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que a sus hijos o tutelados se les exima de la enseñanza del valenciano.

2. El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.

La Ley 4/2018 de 21 de febrero por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano es un texto que lejos de contemplar la diversidad cultural y la riqueza del idioma lo único que persigue es la consecución de hacer primar la lengua valenciana sobre el resto de lenguas, no sólo las vehiculares en el Estado español, sino también de otras lenguas extranjeras dando una falsa apariencia de proyección global que nada tiene que ver con la realidad.

Además, hay que recordar que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana señaló en la sentencia nº 165/18 que existían preceptos clave que hacían contrario a derecho el modelo lingüístico propuesto por el Consell del Botànic. Había preceptos contrarios a derecho en el decreto nº 9/2017, de 27 de enero del Consell, y hay preceptos contrarios a derecho en la ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, puesto que repiten muchas cuestiones del decreto anulado por el TSJCV. Por lo que la aplicación de la ley 4/2018 en los centros educativos de la Comunidad Valenciana es del todo cuestionable.

Desde el PARTIDO POPULAR defendemos la pluralidad de esta tierra y el derecho que tienen las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos/as. El Estado no puede sustituir a las familias con el único objetivo de imponer un “modelo único en valenciano” y acabar con el derecho de las zonas castellano hablantes. La misma Ley 4/2018 del Plurilingüismo en su preámbulo lo dice: “tiene que ser un modelo único para favorecer una implantación en todas las zonas”. Es decir, la ley no tiene en cuenta a las zonas castellano hablantes y resulta un ejercicio de irresponsabilidad legal y social dicha Ley.

Recientemente tuvo lugar, en la localidad de Orihuela, una reunión presidida por el Conseller de Educación, con las direcciones de todos los centros, para dar respuesta a la preocupación generalizada que supone la aplicación de la Ley 4/2018. En la reunión, de forma absolutamente oficiosa, pues la Ley 4/2018 sigue en vigor y por tanto es obligatorio su cumplimiento, se ofreció por parte de los representantes autonómicos, a los centros educativos, ante las numerosas dificultades planteadas por los docentes para llevar a cabo el texto legislativo, la posibilidad de acogerse al artículo 8 referido a programas experimentales, pero sin que en ningún momento se les planteara la posibilidad de modificar o adaptar el texto legal a la realidad social y geográfica del alumnado al que se dirige, únicamente señalando una aplicación progresiva e inicial en el primer curso de Secundaria y siguientes.

Las leyes tienen que cumplirse, por tanto, la propuesta del Sr. Marzà es inviable. Según el calendario de implantación de la ley 4/2018 los centros de Educación Secundaria,

Formación Profesional y Formación de Personas Adultas deberán elaborar el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) durante el curso 2019-2020 para la implantación del Programa de Educación Plurilingüe a partir del curso 2020-2021; no se contempla una aplicación progresiva. Y los programas experimentales a los que hace mención la Ley 4/2018 en su artículo 8, no son viables porque se dice textualmente que solo se podrán “autorizar programas plurilingües experimentales innovadores siempre que cumplan o superen los objetivos establecidos en esta ley”.

Ante esta falta de rigor, puesto que la solución que el Conseller de educación da a los centros educativos y sus familias es el incumplimiento de la norma y la falta de compromiso por parte del Gobierno Valenciano de actuar respetando los derechos constitucionales que asisten al alumnado y sus familias, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El ayuntamiento de Sagunto insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:

- 1.- Derogar los artículos de la Ley 4/2018 de 21 de febrero de La Generalitat por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano que supongan la vulneración a las excepciones contempladas en la Ley de Usos y Enseñanzas del Valenciano, garantizando el derecho de los padres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos de acuerdo a la singularidad del territorio en el que se reside.
- 2.- Instar a la Conselleria de Educación a que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre la implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.
- 3.- Aprobar los proyectos lingüísticos de centro en base a la planificación (en la que al menos el 30% de los centros, en cada área de influencia, oferten líneas en castellano) los resultados académicos y una consulta vinculante a todas las familias.
- 4.- Velar por que haya una oferta suficiente en castellano y en valenciano para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir la lengua en la que quieran que sus hijos sean escolarizados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Sometido a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor/a. Tarazona.- Votos a favor: 11, Señores/as. González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila. Votos en contra: 13. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, Sampedro y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de IP, PP, C's y VOX y 13 votos en contra del PSOE, Compromís y EU, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

En estos momentos se ausentan de la sesión el Sr. Sotoca y la Sra. Bono.

A las 19 horas y 26 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 25 minutos.

15 EXPEDIENTE 378698W. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL EU. REGISTRO CIVIL.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal de EU, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

“1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

Esta situación conllevará a que los vecinos y vecinas de los municipios que se vean afectados por esta norma, se verán despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligadas a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien a desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En este aspecto, habría que recordar que la letra l) de su artículo 11.” Derechos ante el Registro Civil”, recoge el derecho de todas las personas a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño.

En suma, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia lo que se viene a denominar como “España Vacía” y por tanto un impedimento más para fijar población en un territorio en donde la despoblación ya es uno de sus principales problemas.

Por todo ello, se hace necesario que desde los poderes públicos locales se defienda:

- Un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido siendo hasta el momento y en su defecto éste sea realizado por personal de la Administración de Justicia y,

- El mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, instando al Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de SAGUNTO ACUERDA defender que el servicio de Registro Civil sea totalmente público, gratuito, y éste siga siendo atendido como se ha venido realizando hasta el momento y en su defecto lo sea prestado por personal de la Administración de Justicia.
2. El Pleno del Ayuntamiento de SAGUNTO ACUERDA instar al Gobierno del Estado Español a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para que se mantengan todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Tarazona, Sotoca y Bono.- Votos a favor: 22. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se incorporan a la sesión el Sr. Sotoca y la Sra. Bono.

16 EXPEDIENTE 378708J. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. ACONDICIONAR SOLARES APARCAMIENTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Todos sabemos de la necesidad de aparcamiento en la zona de la Playa del Puerto de Sagunto, más si cabe durante los meses de verano, con el incremento de población y la confluencia de personas que quieren acceder a nuestra playa y paseo marítimo.

Existe actualmente un solar, sito en la calle Isla Menorca, con calle Cabo San Martín (Calle Paseo Al Mar), concretamente la Finca Registral nº37711, Núm. Catastral

9344517YJ3994E, propiedad del Ayuntamiento de Sagunto, que se encuentra en desuso y vallada, pendiente de ser vendida o de quedársela para uso de instalaciones públicas.

Este solar mide 10.000m2 aproximadamente, el cual, podría ser de uso provisional un aparcamiento público gratuito, con una mínima inversión que permita el acceso al solar, mejorando la superficie con grava e instalando un alumbrado si es necesario. Con ello conseguiríamos mitigar el problema de aparcamiento, y al mismo tiempo el solar se mantiene limpio y sin maleza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos, traslada al Pleno de la Corporación las siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO PUNTO: Que el Ayuntamiento acondicione como crea conveniente y habilite provisionalmente hasta que se decida su uso, el solar con Núm. Catastral 9344517YJ3994E como APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor/a. Tarazona.- Votos a favor: 11. Señores/as. González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Bono, Montesinos, Castillo y Vila. Votos en contra. 13. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Antonino, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, Sampedro y Rovira, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de IP, PP, C's y Vox, y 13 votos en contra del PSOE, Compromis y EU, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

17 EXPEDIENTE 378714R. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX REPROBACIÓN DEL PSOE EN CASO DE LOS ERES.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal de VOX, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por estos hechos a los expresidentes andaluces, José Antonio Griñán, a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones socio laborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías

que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama, amparada por el Partido Socialista Obrero Español, consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves, aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas -en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo. Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto que inste a los órganos competentes para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado “caso de los ERE”.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los ciudadanos del término municipal de Sagunto por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto acuerda instar al Grupo Municipal Socialista para que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.

El Portavoz de Ciudadanos, Sr. Montesinos, solicita sea retirada la moción propuesta.

Sometido a votación:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor/a. Tarazona.- Votos a favor: 15. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Antonino, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo. Votos en contra: 4. Señores/as. Muniesa, Sáez, Bono, y Vila. Abstenciones 5. Señores/as. González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor del PSOE, Compromis, EU y C's, 4 votos en contra del PP y VOX y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

Retirar la moción presentada.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

18 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejalas y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 27-12-19 y que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DEL 11/12/19 AL 20/01/20

7694	11/12/2019	Resolució alcaldia aprovació viatge a Madrid desembre 2019
7695	11/12/2019	Resolució orden de execució en C/ Alicante, 1 y 3 y C/ Periodista Azzati, 20. Exp.166385Q
7696	11/12/2019	Resolució apertura expediente orden execució C/ Padre Morató, 16, esq. Blasco Ibañez Exp. 182077K
7697	11/12/2019	Resolució orden de execució en C/ Luis Cendoya, 20. Exp. 289024Y
7698	11/12/2019	Resolució licència Ambiental y edificació Dadelos, SL
7699	11/12/2019	Resolució alegacions Expte 7356/2019
7700	11/12/2019	Resolució Expte 4713/2015
7701	11/12/2019	Resolució alegacions Expte 9B14433/2018
7702	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP VICENTE A.
7703	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP FV
7704	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP C M.C
7705	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP A G.R
7706	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP J AF.C
7707	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JJ Y.V
7708	11/12/2019	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP J.O.P

7709 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JA M.F
7710 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP F P.M
7711 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP C A.D
7712 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP B B.M
7713 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JV M.F
7714 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP ES.O
7715 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PP M S.L
7716 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP MC G.B
7717 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP E C.S
7718 11/12/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP J L.R.C
7719 11/12/2019 DEVOLUCIÓN RECIBO IVTM 2018 POR DUPLICADO
7720 11/12/2019 DEVOLUCIÓN IBI URBANA 2017 DUPLICADO.
7721 11/12/2019 DEVOLUCIÓN RECIBO BASURA 2019 DUPLICADO
7722 11/12/2019 DEVOLUCIÓN RECIBO PLUSVALIA DUPLICADO
7723 12/12/2019 RESOLUCIÓN SANCION EXPTE. 111/19 OM-L
7724 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 128/19 OM-L
7725 12/12/2019 CONCEDER TMR E ****2723Q
7726 12/12/2019 CONCEDER TMR A. **** 0766W
7727 12/12/2019 RESOLUCIÓN DENEGANDO LO SOLICITADA. EXPTE. °
135022F
7728 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 1371/2019
7729 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 1523/2019
7730 12/12/2019 RESOLUCIÓN SANCION EXPTE. 96/19 OM-C
7731 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 2107/2019
7732 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 2334/2019
7733 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 127/19 OM-C
7734 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 129/19 OM-C
7735 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 131/19 OM-C
7736 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 132/19 OM-C
7737 12/12/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 133/19 OM-C
7739 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 2404/2019
7740 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 3933/2019
7741 12/12/2019 Resolución alegaciones Expte 4266/2019
7742 12/12/2019 Trámite de audiencia. ICIO + Tasa Urbanística
7743 12/12/2019 Trámite de audiencia. ICIO + Tasa Urbanística
7744 12/12/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7745 12/12/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7746 12/12/2019 Cambio titularidad IBI urbana C/ Virgen del Losar, 85-02-04
7747 12/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con
propuesta de liquidación
7748 12/12/2019 Resolución administrativa. Baja Padrón Conservatorio
7749 12/12/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7750 12/12/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7751 12/12/2019 Devolución ejercicio 2019. Desestimar
7752 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidación venta de entradas noviembre 2019
7753 12/12/2019 Trámite de audiencia. ICIO
7754 12/12/2019 Comunicación inicio procedimiento comprobación limitada
requerimiento documentación
7755 12/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
7756 12/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con
propuesta de liquidación

7757 12/12/2019 Comunicación inicio procedimiento comprobación limitada
requerimiento documentación

7758 12/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con
propuesta de liquidación

7759 12/12/2019 Cambio titularidad IBI C/ Canovas Castillo, 12-00-02

7760 12/12/2019 Trámite de audiencia. ICIO + Tasa Urbanística

7761 12/12/2019 Trámite de audiencia. ICIO + Tasa Urbanística

7762 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7763 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7764 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7765 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7766 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7767 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7768 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7769 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7770 12/12/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

7771 12/12/2019 Cambio titularidad IBI PD Gausa, 37-00-39

7772 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7773 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7774 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7775 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7776 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7777 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo híbrido *****

7778 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7779 12/12/2019 Resolución vehículo IVTM por minusvalía *****

7780 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7781 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7782 12/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7783 12/12/2019 Cambio titularidad IBI C/ Diagonal, 6-03-13

7784 12/12/2019 Resolución Anulación y Aprobación nueva liquidación Tasa
conservatorio 4º Trim 2019

7785 12/12/2019 División cuota tributaria C/ Canarias, 4-3-3

7786 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidación tasa actividades

7787 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, caduca
certificado

7788 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7789 12/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7790 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desest.
devol. autoliquidación

7791 12/12/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7792 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

7793 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

7794 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

7795 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

7796 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

7797 12/12/2019 Anulación recibos IBI C/ Monte picayo, 1

7798 12/12/2019 CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

7799 12/12/2019 Resolución Aprobación liquidación mesas y sillas

7800 12/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7801 12/12/2019 Cambio titularidad IBI C/ Monte picayo, 1 Todos

7802 12/12/2019 Rectificación error Resolución 6431. A P, añadiendo pie de recurso

7803	12/12/2019	Desestimación recurso de reposición J P
7804	12/12/2019	Desestimación recurso reposición plusvalía no sujeción
7805	12/12/2019	Desestimación Dación por prescripción
7806	12/12/2019	Desestimación no sujeción
7807	12/12/2019	CAMBIO DE TITULARIDAD IBIU
7808	12/12/2019	Trámite de audiencia. ICIO
7809	12/12/2019	Baja tasa basura y anulación recibos CL CERVANTES 1
7810	12/12/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU
7811	12/12/2019	Resolución Aprobación liquidación ICIO.
7812	12/12/2019	Resolución Aprobación liquidación ICIO.
7813	12/12/2019	Resolución Aprobación tasa Urbanística construcción vivienda unifamiliar en Cl. Buenavista, 54
7814	12/12/2019	ALTA DE VADO EN C/ WOLFGANG AMADEUS MOZART, 14. EXPTE 738/19
7815	12/12/2019	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE PALMERETA, 26. EXPTE 969/19
7816	12/12/2019	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE LA PAU, 24 BAJO IZQ. EXPTE 990/19
7817	12/12/2019	ALTA DE VADO EN C/ WOLFGANG AMADEUS MOZART, 16. EXPTE 798/19
7818	13/12/2019	RESOLUCIÓN APERTURA EXTRAORDINARIA DÍAS 21 Y 23 DICIEMBRE HORARIO TARDES MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO
7819	13/12/2019	Resolución orden de ejecución en C/ Conqueridor, 15. Exp. 279086W
7820	13/12/2019	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Luis Cendoya, 118. Exp. 336795X
7821	13/12/2019	Resol. liq. ejec. subsid. Papa Benedicto XV,7,9,11 Y AV. HISPANIDAD,60,62,64,66,68,70. EXP.164/14-OE
7822	13/12/2019	Devolución prorrateo cuota IVTM 2019
7823	13/12/2019	Devolución prorrateo cuota IVTM 2019 desestimar
7824	13/12/2019	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU
7825	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7826	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7827	13/12/2019	Estimación no sujeción Plusvalía
7828	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7829	13/12/2019	Resolución Aprobación liquidación sanción
7830	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7831	13/12/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7832	13/12/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7833	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7834	13/12/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7835	13/12/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7836	13/12/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
7837	13/12/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
7838	13/12/2019	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

7839 13/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

7840 13/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

7841 13/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – M. E. DE L. S.L.

7842 13/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – M. E. DE L. S.L.

7843 13/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – D. A. S.L.

7844 13/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – D. A. S.L.

7845 13/12/2019 Vehículos en el depósito municipal más de dos meses.

7846 13/12/2019 RESOLUCIÓN OVP

7847 13/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – E. S.A

7848 13/12/2019 RESOLUCÓ REGIDOR DELEGAT

7849 14/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ HUERTOS, 22, C/ REMEDO Y C/ TRINIDAD. EXPTE 1043/19

7850 14/12/2019 LICENCIA DE OVP EN AVD DOCTOR PALOS, 8. EXPTE 993/19

7851 16/12/2019 RESOLUCIÓN LICENCIA PERROS PELIGROSOS

7852 16/12/2019 RC Atribución temporal de funciones P.B.P.

7853 16/12/2019 FIN REDUCCIÓN JORNADA

7854 16/12/2019 Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

7855 16/12/2019 CONCEDER TMR MANUEL *****

7856 16/12/2019 Resolución alegaciones Expte 4932/2019

7857 16/12/2019 DEVOLUCIÓN RECIBO 2018 IVTM DUPLICADO

7858 16/12/2019 DEVOLUCIÓN IBI-URBANA 2015 DUPLICADO

7859 17/12/2019 CONCEDER TMR J.M^a *****7838X

7860 17/12/2019 CONCEDER TMR V. *****45975X

7861 17/12/2019 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 56/19 OM-P

7862 17/12/2019 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 80/19 OM-P

7863 17/12/2019 RESOLUCIÓN DISCREPANCIA NOTA DE REPARO

7864 17/12/2019 CONCEDER TMR A. *****99752C

7865 17/12/2019 CONCEDER TMR R. *****00482V

7866 17/12/2019 CONCEDER TMR J.F. *****59929G

7867 17/12/2019 RESOLUCIÓN DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. 107/19 OM-P

7868 17/12/2019 CONCEDER TMR J. *****5756K

7869 17/12/2019 CONCEDER TMR F. *****74609L

7870 17/12/2019 Rectificación error material RA

7871 17/12/2019 Nombramiento diversas VACANTES Administrativas

7872 17/12/2019 RESOLUCIÓN RESOLVIENDO RECURSO REPOSICIÓN. EXPTE 219154F (322/17-LO)

7873 17/12/2019 Resolución Devolución tasa Urbanística

7874 17/12/2019 PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS

7875 17/12/2019 CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS TA JGR

7876 17/12/2019 CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS TB ONCC

7877 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - AGB ASOCIACION GREEN GOS BATUKADA

7878 17/12/2019 Liquidación haberes CE prensa

7879 17/12/2019 Liquidación haberes CE prensa

7880 17/12/2019 Liquidación haberes R.M.M.

7881 17/12/2019 RES. DIF. CP J.DE D.B. Y F. J. F. P

7882 17/12/2019 INFORME SALUD PÚBLICA

7883 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – Z. I.P. S. EN ESPAÑA

7884 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – G. D. E., S.L.

7885 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – F. D. S.A.

7886 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – E.P. V. S.A.

7887 17/12/2019 Resolución Rectificación

7888 17/12/2019 Reducción jornada Monitora Acuática

7889 17/12/2019 Resolución Alcaldía Reconocimiento Obligación Relación O/2019/594

7890 17/12/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato – C. E. SL

7891 17/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – L.N. C.

7892 17/12/2019 RA aprobar adj mercado navidad 62-19

7893 17/12/2019 Resolución alegaciones Expte 5806/2019

7894 17/12/2019 Resolución alegaciones Expte 5826/2019

7895 17/12/2019 Resolución alegaciones Expte 6813/2019

7896 17/12/2019 RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITUD AUTORIZACIÓN CHJ PASO BADEN RÍO PALANCIA

7897 17/12/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 20.12.19

7898 17/12/2019 RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO MINUTA REGISTRO

7899 17/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ ALACANTI, 44. EXPTE 1060/19

7900 17/12/2019 Adjudicación Contrato menor alquiler vallas cabalgata 2020

7901 17/12/2019 Adjudicación Contrato menor comparsa D.X. SL Cabalgata Reyes 2020

7902 17/12/2019 RESOLUCIÓN OVP

7903 18/12/2019 Archivo expediente

7904 18/12/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato – Y. DE F. S.L.

7905 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD J. L. S.R

7906 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PPP J.S.M.S

7907 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PLAN PERSONALIZADO PAGOS C. S.R

7908 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PLAN PERSONALIZADO C. S.A

7909 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PLAN PERSONALIZADO PAGOS A.M.R

7910 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD PPP L. W.P

7911 18/12/2019 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PPP E. G.M

7912 18/12/2019 DEVOLUCIÓN TASA MERCADO DUPLICADA

7913 18/12/2019 Aprovar el Pla de Seguretat i Salut

7914 18/12/2019 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato-programa ocio y tiempo libre DF Navidad 19-20 N. SLU

7915 19/12/2019 CONCEDER TMR A. ****1058N

7916 19/12/2019 CONCEDER TMR C. ****3551L

7917 19/12/2019 Resolución recurso Expte 7350/2019

7918 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 7370/2019

7919 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 7418/2019

7920 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 8302/2019

7921 19/12/2019 CONCEDER TMR A.R. ****1652G

7922 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 8592/2019

7923 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 8608/2019

7924 19/12/2019 Resolución alegaciones Expte 2349/2019 correcta

7925 19/12/2019 DESESTIMAR REDUCCIÓN JORNADA LABORAL

7926 19/12/2019 nómina diciembre 2019

7927 19/12/2019 DESESTIMAR REDUCCIÓN JORNADA LABORAL

7928 19/12/2019 Resolució OVP Exp 337142D

7929 19/12/2019 Decreto Adjudicación Contrato Registro anual Dominios Web propiedad del Ayto. De Sagunto

7930 19/12/2019 Resolució OVP Exp 344375Z

7931 19/12/2019 Resolució OVP Exp 310349Q

7932 19/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – L.F. T. SL

7933 19/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - A.A.DE M. T.

7934 19/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato-.R.B.B. M.

7935 19/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato –A. A. I.

7936 19/12/2019 Nombramiento 2 Promotoras Igualdad interinas por programas

7937 19/12/2019 Sustitución baja IT Subalterna Mercados

7938 19/12/2019 Resolución orden de ejecución en C/ Caruana, 13. Expte: 264828R

7939 19/12/2019 RESOL. APERTURA PERIODO INFORM. PÚBLICA EXP.287362P
MACROSECTOR VII PGOU Y PLAN PARCIAL POL. SEPES

7940 19/12/2019 DEVOLUCIÓN TASAS CEMENTERIO 2019 DUPLICADO

7941 19/12/2019 Resolución Aprobación contrato menor servicios

7942 19/12/2019 Resolución Aprobación contrato menor suministro

7943 19/12/2019 RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS MIÉRCOLES Y SÁBADO
MERCADO EXTERIOR FIJO

7944 19/12/2019 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO
JUEVES 18-19-20

7945 19/12/2019 TRASLADO DE RESTOS

7946 19/12/2019 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato suministro cañón
proyección I.T. 3D SL

7947 19/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP 4 (9)

7948 19/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP) 4 (8)

7949 19/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP 4 (7)

7950 19/12/2019 Resolución PEIS diciembre 4

7951 20/12/2019 RESOLUCIÓN DENEGACIÓN OCUPACIÓN

7952 20/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – E.E.P. S.L.

7953 20/12/2019 Nombramiento Subalterno interino Servicios Generales

7954 20/12/2019 Sustitución baja IT Administrativa SAIC M.A.C.

7955 20/12/2019 Sustitución baja IT Administrativa SAIC M. B.

7956 20/12/2019 CONCEDER TMR A. ****1652G

7957 20/12/2019 CONCEDER TMR F. ****4506S

7958 20/12/2019 CONCEDER TMR F.J. ****5695W

7959 20/12/2019 Solicitud de ampliación de plazo

7960 20/12/2019 Nombramiento Administrativa por Programas dpto. Intervención

7961 20/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – S. S. LAZARO

7962 20/12/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 27.12.19

7963 20/12/2019 Convocatoria Pleno Ordinario 191227

7964 20/12/2019 RESOLUCIÓN OVP ACTIVIDADES RECREATIVAS

7965 20/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MARTINEZ P. J. J.

7966 20/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A. L. K.

7967 20/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A.G.F.

7968 20/12/2019 Modificación contrato suministro mobiliario A.I. SL

7969 20/12/2019 Resolución apertura expediente orden ejecución edificio en Avda.
Doctor Palos, nº 28. Exp. 349549K

7970 20/12/2019 RENOVACIÓN NICHOS TEMPORAL

7971 20/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP 4 (5)

7972 20/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP) 4 (3)

7973 20/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP) 4 (2)

- 7974 20/12/2019 Incoación orden de ejecución Pl. P.P. Norte Palancia (SUP) 4 (2) N2
DUP-A
- 7975 20/12/2019 Archivo expediente Mercuri, 20
- 7976 23/12/2019 Resolución. Inadmitir a Trámite acceso a información pública.
- 7977 23/12/2019 Resolución. Inadmitir a Trámite acceso a información pública.
- 7978 23/12/2019 modificación Res. 7878
- 7979 23/12/2019 MODIFICACIÓN Res. 7879
- 7980 23/12/2019 PRÓRROGA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL
- 7981 24/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A.C. P. P. S.
- 7982 25/12/2019 Resolución
- 7983 26/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – J.J. y E. C. C.
- 7984 26/12/2019 Resolución PEIS Diciembre 5
- 7985 26/12/2019 ALTA DE VADO EN AVD FAUSTO CARUANA, S/N - B. EXPTE
1055.3/19
- 7986 26/12/2019 ALTA DE VADO EN AVD FAUSTO CARUANA, S/N - A. expte
1055.2/2019
- 7987 26/12/2019 ALTA DE VADO EN AVD ARQUEOLEG PIO BELTRAN, 6
- 7988 26/12/2019 BAJA DE VADO EN C/ RIO EBRO, 6. EXPTE 1076/19
- 7989 26/12/2019 BAJA DE VADO EN C/ VICENTE FONTELLES, 8 EXPTE 1065/19
- 7990 26/12/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ PALMERETA, 26
EXPTE 969/19
- 7991 27/12/2019 Elevar a definitivo Aprobación inicial expte. modificación de crédito
- 7992 27/12/2019 Decreto Adjudicación CM S.A.T. BT BALADRE Y CLIMA
AULARIO INF BALADRE
- 7993 27/12/2019 Bonificación familia numerosa Lope de Vega, 15-03-05
- 7994 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019
- 7995 27/12/2019 Alta tasa de basura y liquidación CL Johan Sebastián Bach 7
- 7996 27/12/2019 Anulación cuotas IVTM
- 7997 27/12/2019 Cambio titularidad IBI urbana Av Fausto Caruana, 37-02-86
- 7998 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019
- 7999 27/12/2019 Cambio titularidad IBI urbana Av Fausto Caruana, 37-02-84
- 8000 27/12/2019 Aprobación de liquidación
- 8001 27/12/2019 Cambio titularidad Av Fausto Caruana, 37-02-07
- 8002 27/12/2019 Aprobación de liquidación
- 8003 27/12/2019 Aprobación de liquidación
- 8004 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019 inadmisión
- 8005 27/12/2019 Cambio de titularidad y liquidación tasa basura CL Isla Cerdeña 6 02 03
- 8006 27/12/2019 Anulación recibo tasa basura 2019
- 8007 7/12/2019 Resolución. Estimación alegación IIVTNU.
- 8008 27/12/2019 Resolución estimación no sujeción pago IIVTNU
- 8009 27/12/2019 Resolución estimación no sujeción pago IIVTNU
- 8010 27/12/2019 Resolución estimación no sujeción pago IIVTNU
- 8011 27/12/2019 Anulación/liquidación IBIR
- 8012 27/12/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA E IBI.
LIQUIDACIONES
- 8013 27/12/2019 CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
- 8014 27/12/2019 CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
- 8015 27/12/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD Y EPIGRAFE. LIQUIDACION
- 8016 27/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con
propuesta de liquidación

8017 27/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

8018 27/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

8019 27/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

8020 27/12/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD Y EPÍGRAFE. LIQUIDACIÓN

8021 27/12/2019 Aprobación de liquidación de Tasa de la legalidad Urbanística

8022 27/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

8023 27/12/2019 ANULACIÓN RECIBOS IBIU

8024 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019

8025 27/12/2019 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU

8026 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019

8027 27/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

8028 27/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

8029 27/12/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

8030 27/12/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019 inadmisión

8031 27/12/2019 Alta tasa de basura y liquidación CL Johan Sebastián Bach 15

8032 27/12/2019 Cambio titularidad C/ Vent de Ponent, 4-02-21

8033 27/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

8034 27/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

8035 27/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

8036 27/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

8037 27/12/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

8038 27/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

8039 27/12/2019 Resolución IIVTNU

8040 27/12/2019 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU

8041 27/12/2019 Resolución Rectificación Resolución Nº 7793

8042 27/12/2019 Aprobación de liquidación

8043 27/12/2019 Aprobación de liquidación

8044 27/12/2019 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU

8045 27/12/2019 RA Ampliació del termini d'execució

8046 27/12/2019 RA aprovar cert 1

8047 27/12/2019 RA aprovar cert 3

8048 27/12/2019 CONCEDER TMR JULIO 19062429Y

8049 27/12/2019 Resolución Aprobación Bases Delineante Contrato relevo

8050 27/12/2019 Resolución Alcaldía formular oferta genérica laboral Auxiliares de Turismo

8051 27/12/2019 INICIO PROCEDIMIENTO REINTEGRO CARGOS INDEBIDOS CUENTAS BANCARIAS A B.

8052 27/12/2019 Nombramiento Subalterno campos fútbol

8053 27/12/2019 Sustitución baja laboral operario de cementerios O. Ll.

8054 28/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8055 28/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento de comprobación limitada con propuesta de liquidación

8056 28/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8057 29/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ CAMPOAMOR, 26 EXPTE 1087/19

8058 29/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ LARGA, 63 EXPTE 1073/19

8059 29/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ PALMERETA, 17. EXPTE 1071/19

8060 29/12/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ PORTA FERRISA, 2, 3, 5 Y 7. EXPTE 1084/19

8061 30/12/2019 Resposta reclamació extemp aprovació inicial OF

8062 30/12/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

8063 30/12/2019 Anulación y Devolución IVTM

8064 30/12/2019 Aprobación de liquidación ejecución subsidiaria

8065 30/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8066 30/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8067 30/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8068 30/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8069 30/12/2019 Resolución Administrativa. Recurso

8070 30/12/2019 Resolución Devolución Tasa Urbanística (DR)

8071 30/12/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

8072 30/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuestas de liquidación

8073 30/12/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

8074 30/12/2019 Resolución Aprobación liquidaciones IIVTNU

8075 30/12/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

8076 30/12/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación

8077 30/12/2019 Desestimación no sujeción plusvalía

8078 30/12/2019 Resolución Aprobación liquidación mesas y sillas

8079 30/12/2019 DEVOLUCIÓN RECIBO BASURA 2019 DUPLICADO

8080 30/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – J.G.L.

8081 30/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – G.G.M.

8082 30/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – R.B.V.

8083 30/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A. M. R.

8084 30/12/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - M. I. S. L.

8085 30/12/2019 Resolució aceptació subvenció Colectivos 19

8086 30/12/2019 PROPUESTA TRAMITAR DIFERENTES GASTOS CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN O2019/605

1 01/01/2020 Archivo expediente C/ Mayor, 58

2 01/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

3 01/01/2020 Archivo expediente Río Guadalquivir, 22

4 01/01/2020 Archivo expediente Río Guadalquivir, 22

5 01/01/2020 Archivo expediente Buenavista, 92

6 01/01/2020 Archivo expediente Buenavista, 92

7 01/01/2020 INHUMACIÓN

8 01/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

9 01/01/2020 INHUMACIÓN

10 01/01/2020 INHUMACIÓN

11 01/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

12 01/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

13 01/01/2020 RENOVACIÓN NICHOS TEMPORAL

14 01/01/2020 ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA

15 02/01/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ENCUADERNACIONES RUIZ S.L.

16 03/01/2020 Resolución pase situación segunda actividad agente de Policía.

17 03/01/2020 Resolución nombramiento asesores Grupo municipal IP

18 03/01/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO A.P.

19 03/01/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PLAN PERSONALIZADO PAGOS VTE. M. M.

20	07/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9564/2019
21	07/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9589/2019
22	07/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9626/2019
23	07/01/2020	Resolución admitidos y comisión valoración Secretaría Alcaldía
24	07/01/2020	Subsanación error grabación expte 2074/2019
25	07/01/2020	Resolución reposición Expte 3281/2019
26	07/01/2020	Convocatoria sesión ordinaria JGL 10/01/20
27	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
28	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
29	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
30	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
31	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
32	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
33	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
34	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
35	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
36	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.
37	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza de parcela.
38	07/01/2020	Resolución incoación orden de ejecución vallado y limpieza parcela.
39	07/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
40	07/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
41	07/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
42	07/01/2020	PERMISO NO RETRIBUIDO
43	07/01/2020	RESOLUCIÓN OVP
44	07/01/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES N° 621-622-623
45	07/01/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO JUEVES N° 626-627-628-629
46	07/01/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES N° 218-219-220
47	08/01/2020	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS TB PTG
49	08/01/2020	RA aprobar 2º prórroga y última asesoría igualdad 10-16
51	08/01/2020	RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 135/19 OM-C
52	08/01/2020	RESOLUCIÓN OVP
53	09/01/2020	Archivo expediente Río Palancia, 2
54	09/01/2020	INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
55	09/01/2020	INHUMACIÓN
56	09/01/2020	INHUMACIÓN
57	09/01/2020	INHUMACIÓN
58	09/01/2020	INHUMACIÓN
59	09/01/2020	Archivo expediente UA-17 1
60	09/01/2020	Archivo expediente Dámaso Alonso, 1 N2-3
61	09/01/2020	Archivo expediente Dámaso Alonso, 1 N2-3
62	09/01/2020	INHUMACIÓN
63	09/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
64	09/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
65	09/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
66	09/01/2020	INHUMACIÓN
67	09/01/2020	INHUMACIÓN
68	09/01/2020	INHUMACIÓN
69	09/01/2020	INHUMACIÓN

70	09/01/2020	RESOLUCIÓN NO ADMITIR A TRÁMITE
71	09/01/2020	CONVOCATORIA AUDIENCIAS PÚBLICAS DÍAS 15 Y 16 DE ENERO DE 2020
72	09/01/2020	informe técnico-sanitario abastecimiento agua Sagunt-16 English Summer School 25-0619
73	09/01/2020	RESOLUCIÓN OVP
74	09/01/2020	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OVP en plaza de La Marina
75	09/01/2020	Resolución trienios ene 2020
76	09/01/2020	Avocación y aprobación PAJ para Fitur 2020 en favor de N.A.S
77	09/01/2020	ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. 297668D DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
78	09/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
79	09/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU
80	09/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU
81	09/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
82	09/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
83	09/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA E IBI. LIQUIDACIONES
84	09/01/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. DEVOLUCIÓN
85	09/01/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIONES
86	09/01/2020	CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA. DEVOLUCIÓN
87	09/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
88	09/01/2020	Resolución tasa cursos U.P.
89	09/01/2020	Resolución devolución parcial tasa U.P.
90	09/01/2020	Resolución Devolución Vado No. 02434
91	09/01/2020	Resolución administrativa devolución parte tasa Vado
92	09/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
93	09/01/2020	Anulación liquidación 2018 C/ Ben Açat, 234 A
94	09/01/2020	cambio de titularidad y liquidación tasa basura
95	09/01/2020	cambio de titularidad y liquidación tasa basura
96	09/01/2020	Resolución devolución tasa cursos U.P.
97	09/01/2020	Resolución devolución tasa OVP
98	09/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU
99	09/01/2020	Resolución aprobación devolución parte correspondiente recibo vado 2019
100	09/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****. No tributa en Sagunto
101	09/01/2020	Estimación no sujeción Plusvalía
102	09/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desest. caduc.cert. anterior al devengo
103	09/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desestim. pensión de jubilación
104	09/01/2020	Estimación no sujeción Plusvalía
105	09/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desestimar (no tributa en Sagunto)
106	09/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
107	09/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
108	09/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
109	10/01/2020	REDUCCIÓN JORNADA
110	10/01/2020	LIQUIDACIÓN DE HABERES
111	10/01/2020	RESOLUCIÓN COLECTIVA DE DEVOLUCIONES ENERO 2020
112	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS

113	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
114	10/01/2020	Archivo expediente Pl. P.P. Norte Palancia, (SUP) 4 (3)
115	10/01/2020	INHUMACIÓN
116	10/01/2020	INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
117	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
118	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
119	10/01/2020	INHUMACIÓN
120	10/01/2020	Archivo expediente UA 6 12
121	10/01/2020	INHUMACIÓN
122	10/01/2020	INHUMACIÓN
123	10/01/2020	INHUMACIÓN
124	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
125	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
126	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
127	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
128	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
129	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
130	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
131	10/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
132	10/01/2020	INHUMACIÓN
133	10/01/2020	CONCESIÓN DE COLUMBARIO
134	10/01/2020	Nombramiento vacante 1.153.8 Trabajadora Social
135	10/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
136	10/01/2020	Resolución alcaldía avocació i aprovació conveni amb COTRIPIEL
137	10/01/2020	RESOLUCIÓ OVP CELEBRACIÓ FESTIVITAT DE SANT ANTONI A LA PLAÇA MAJOR I D'ALTRES
138	10/01/2020	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 197785C RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA
139	10/01/2020	INHUMACIÓN
140	10/01/2020	Rectificación error UE 6 11
141	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
142	13/01/2020	Resolución delegación en concejales celebración Festejos Taurinos Fiestas San Antón 2020
143	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
144	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
145	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
146	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
147	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
148	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
149	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
150	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
151	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo agrícola *****
152	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
153	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
154	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
155	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
156	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
157	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
158	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
159	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
160	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

161	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
162	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
163	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
164	13/01/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
165	13/01/2020	Estimación no sujeción Plusvalía
166	13/01/2020	Aprobación de liquidación
167	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
168	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
169	13/01/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ SEPULVEDA, 10 EXPTE 1091/19
170	13/01/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ CAMI REAL, 102 . EXPTE 1063/19
171	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ LUIS CENDOYA, 109. EXPTE 12/20
172	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ CATALUÑA, 37 BAJO EXPTE 1098/19
173	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ VALENCIA, 94. EXPTE 1095/19
174	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ PALANCIA, 28. EXPTE 1092/19
175	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ PALANCIA, 28
176	13/01/2020	BAJA DE VADO EN C/ NARANJO, 40. EXPTE 1090/19
177	13/01/2020	Resolución tasa deportes
178	13/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
179	13/01/2020	Resolución reconocimiento de servicios previos servicio militar obligatorio
180	13/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
181	13/01/2020	PERMISO LACTANCIA ACUMULADA
182	13/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
183	14/01/2020	Resolución convocatoria JGL 17-01-20
184	14/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – U.T. S.L.
185	14/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A.H.M.
186	14/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – U. E. (EL MUNDO)
187	14/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – E. B., S.L.
188	14/01/2020	Resolución liquidación importe ejecución subsidiaria en C/ Papa Inocencio III, s/n.Exp. 236454J
189	14/01/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ La Paz, 84. Exp. 358437E
190	14/01/2020	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 47/2017-IF (180621N)
191	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN AV ITALIA, 16. EXPTE 34/20
192	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN C/ REINA ISABEL II, 12 EPTE 26/20
193	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN C/ FELIPE COLLADO, 8. EXPTE 25/20
194	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN C/ DAOIZ, 16 Y DOLORES IBARRURI, 80. EXPTE 19/20
195	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN C/ GOMEZ FERRER, 115 EXPTE 4/20
196	14/01/2020	LICENCIA DE OVP EN C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 57. EXPTE 7/20
197	14/01/2020	Desestimación no sujeción
198	14/01/2020	Desestimación no sujeción
199	14/01/2020	Estimación no sujeción Plusvalía
200	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9639/2019
201	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9647/2019
202	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9653/2019
203	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9775/2019

204	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9797/2019
205	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9882/2019
206	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9892/2019
207	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9906/2019
208	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9932/2019
209	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 10061/2019
210	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 10088/2019
211	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 10119/2019
212	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 10125/2019
213	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 10221/2019
214	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 11033/2019
215	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 3313/2019
216	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 1242/2019
217	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 3305/2019
218	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 2477/2019
219	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 11656/2019
220	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 11746/2019
221	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 487/2019
222	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 30/19 OM-C
223	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 32/19 OM-C
224	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 40/19 OM-C
225	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 41/19 OM-C
226	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 43/19 OM-C
227	14/01/2020	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 50/19 OM-C
228	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 12037/2019
229	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 8706/2019
230	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 8382/2019
231	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 8665/2019
232	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 8667/2019
233	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9300/2019
234	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 7104/2019
235	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9322/2019
236	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9947/2019
237	14/01/2020	Resolución alegaciones Expte 9959/2019
238	15/01/2020	archivo expediente
239	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
240	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
241	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
242	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
243	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
244	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
245	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
246	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
247	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
248	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
249	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
250	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
251	15/01/2020	Archivo expediente Palmera, 4
252	15/01/2020	Archivo expediente Sierra Penaguila, 12 (B)
253	15/01/2020	Archivo expediente Sierra Penaguila, 12 (B)
254	15/01/2020	Retirada perro y declaración abandono

255 15/01/2020 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
 256 15/01/2020 Archivo expediente Pl. P.P. Norte Palancia, (SUP) 4 (2)
 257 15/01/2020 INHUMACIÓN
 258 15/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 259 15/01/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
 260 15/01/2020 INHUMACIÓN
 261 15/01/2020 Archivo expediente Trabajo, 5
 262 15/01/2020 CONCEDER TMR DANIEL *****
 263 15/01/2020 CONCEDER TMR AMADOR *****
 264 15/01/2020 CONCEDER TMR ALEJANDRO *****
 265 15/01/2020 CONCEDER TMR ASUNCION *****
 266 15/01/2020 CONCEDER TMR JORGE *****
 267 15/01/2020 Anulación Resoluciones de Alcaldía nº 48 y nº 50.
 268 15/01/2020 DENEGAR TMR RAMON DNI. *****
 269 15/01/2020 Resolución Expte 737/2019
 270 15/01/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 59/19 OM-P
 271 15/01/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 60/19 OM-P
 272 15/01/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 62/19 OM-P
 273 15/01/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 64/19 OM-P
 274 15/01/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 66/19 OM-P
 275 15/01/2020 INGRESO A DIPUTACIÓN PROV. VALENCIA DE LA
 RECAUDACIÓN DEL RECARGO PROV. IAE SEGUNDO SEMESTRE 2019
 276 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 277 15/01/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – C. A. S.
 278 15/01/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – M.V.L.
 279 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 280 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 281 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 282 15/01/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
 283 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 284 15/01/2020 Resolución anulación liquidación tasa cementerio
 285 15/01/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
 286 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 287 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 288 15/01/2020 Anulación recibo tasa basura 2019 CL PLA DE MARESME 71
 289 15/01/2020 Resolución aprobación devolución fianza
 290 15/01/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
 291 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 292 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 293 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 294 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 295 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 296 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 297 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 298 15/01/2020 Comunicación inicio procedimiento comprobación limitada
 requerimiento documentación
 299 15/01/2020 900D CAMBIO DE TITULARIDAD
 300 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 301 15/01/2020 Liquidación IBI rustica pol 12 parcela 719
 302 15/01/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
 303 15/01/2020 FAMILIA NUMEROSA MONOPARENTAL

304	15/01/2020	Anulación cuotas IVTM
305	15/01/2020	Devolución prorrateo cuota IVTM 2019
306	15/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
307	15/01/2020	FAMILIA NUMEROSA MONOPARENTAL
308	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
309	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** cambio de vehículo
310	15/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
311	15/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
312	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo agrícola *****
313	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
314	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía
315	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
316	15/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
317	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** , cambio de vehículo
318	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
319	15/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
320	15/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA.DEVOLUCIÓN
321	15/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
322	15/01/2020	CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA. DEVOLUCIÓN
323	15/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
324	15/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
325	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
326	15/01/2020	BAJA PADRÓN TASA BASURA
327	15/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
328	15/01/2020	Exención IVTM
329	15/01/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA DE BASURA E IBIU
330	15/01/2020	Resolución devolución tasa actividades
331	15/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
332	15/01/2020	Resolución tasa deportes
333	15/01/2020	Devolución IBI Urbana recibos 2018-2019
334	15/01/2020	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IBIU
335	15/01/2020	DEVOLUCIÓN RECIBOS PAGADO POR DUPLICADO
336	16/01/2020	273406F Resolución recurso reposición contra acuerdo JGL29/11/2019
337	16/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - VICTORIA SEVILLA VAZQUEZ (ARRELS RESTAURANT)
338	16/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - STUDIO PUIG S.L.
339	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
340	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
341	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
342	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
343	16/01/2020	INHUMACIÓN
344	16/01/2020	INHUMACIÓN
345	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
346	16/01/2020	INHUMACIÓN
347	16/01/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato menor servicios 332533C-E.M.B.B.
348	16/01/2020	INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
349	16/01/2020	INHUMACIÓN
350	16/01/2020	INHUMACIÓN

351	16/01/2020	INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
352	16/01/2020	INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
353	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
354	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
355	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
356	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
357	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
358	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
359	16/01/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
360	16/01/2020	INHUMACIÓN
361	16/01/2020	CONCESIÓN DE COLUMBARIO
362	16/01/2020	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
363	16/01/2020	Suministro alquiler de materiales de sonido, iluminación, audiovisual para el ejercicio 2020.
364	16/01/2020	Contratación para proyección de películas para cines en el Centro Cultural Mario Monreal para 2020
365	16/01/2020	Servicio de reparto de publicidad para todo el año 2020.
366	16/01/2020	Impresión, diseño y maquetación para la difusión de la programación cultural.
367	16/01/2020	Contrato actuaciones en 2020 de la COLLA DE CAMPANERS DE MORVEDRE A.C
368	16/01/2020	Servicio de sustitución de conserjes y azafatas en Casa de Cultura y Mario Monreal ejercicio 2020.
369	16/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato actuaciones musicales 2020
370	16/01/2020	Contrato actuaciones musicales 2020 ASOC. AMICS DE MUSICA TRADICIONAL
371	16/01/2020	Servicio de asistencia técnica de espectáculos y exposiciones para el año 2020.
372	16/01/2020	Decret d'adjudicació :365528D: Contracte menor paper secamans i altres - SUGESA SL
373	16/01/2020	Suministro material eléctrico para diferentes eventos organizados por el Dpto. De Cultura y Fiestas
374	17/01/2020	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
375	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
376	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** , cambio de vehículo
377	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** , cambio de vehículo
378	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
379	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
380	17/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
381	17/01/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL IBIU
382	17/01/2020	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA
383	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** , cambio de vehículo
384	17/01/2020	Cambio de epígrafe CL PALMERETA 19 BJ IZ
385	17/01/2020	Revisión tasa de basura CL LARGA N° 19
386	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
387	17/01/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
388	17/01/2020	devolución tasa deportes (sala de musculación)

389	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
390	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
391	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
392	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
393	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
394	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
395	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
396	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
397	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
398	17/01/2020	Resolución procedimiento comprobación limitada con liquidación
399	17/01/2020	Acuerdo de liquidación derivado del Acta de Disconformidad
400	17/01/2020	Resolución aprobación liquidación mesas y sillas
401	17/01/2020	Resolució alcaldía nomenament GTA 2020
402	17/01/2020	Resolución Alcaldía indemnización asistencias miembro mesa electoral elecciones sindicales
403	17/01/2020	RESOLUCIÓN OVP
404	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 366474R: flores 2020 – F.S. S.L.
405	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 366395H:cáterin 2020 – P.I. D. A S.L.
406	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato menor suministro material peluquería Aula PAC
407	17/01/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato menor servicio de catering L.T.D.T.E.M.
408	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato menor privado honorarios J.D.M.R.
409	17/01/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato menor privado – M.A.S.G.
410	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato menor privado honorarios – J.L.M.B.
411	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato menor – J.C.G.A.
412	17/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato menor privado honorarios – R.P.C.
413	18/01/2020	RESOLUCIÓN LICENCIA PERROS PELIGROSOS
414	18/01/2020	RESOLUCIÓN LICENCIA PERROS PELIGROSOS
415	18/01/2020	Archivo expediente Cavite, 9
416	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS ABRIL-JUNIO
417	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORA EXTRA ABRIL
418	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS MARÇ-MAIG
419	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS MAYO
420	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS MAYO-JUNIO
421	19/01/2020	ABONO SUSTITUCIONES
422	19/01/2020	ABONO SUSTITUCIÓN
423	19/01/2020	RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ABONO HORA EXTRA
424	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS MAYO
425	19/01/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS MAYO
428	20/01/2020	Resolución. Estimar acceso a información pública
429	20/01/2020	DESCUENTO NÓMINA
430	20/01/2020	DESCUENTO NÓMINA
431	20/01/2020	RESOLUCIÓN
432	20/01/2020	RESOLUCIÓN
433	20/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO

434	20/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
435	20/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
436	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
437	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
438	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
439	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
440	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
441	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDAD 2019
442	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
443	20/01/2020	ABONO PRODUCTIVIDADES
444	20/01/2020	FLEXIBILIDAD HORARIO
445	20/01/2020	RESOLUCIÓN
446	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A.E.D.G.E.D.G.
447	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – a Q.A.T. SL
448	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – M.E.L.
449	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – M.M.G-
450	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – S.B.S. S.L.
451	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – J.G.G.
452	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – P.M.V. S.L.
453	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – V. I. S.L.
454	20/01/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - de I.C.S.L.P

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto toma la palabra la Sra. Fuertes, concejala de IP, que dice, el Club Deportivo Biensa, en la actualidad, está compuesto por 22 equipos, incluyendo tanto femenino como masculino y para el próximo año se prevé la formación de cinco equipos más, femeninos en este caso, desglosados de los actuales que hay, que hay un total de 27 equipos. En el año 2018 se realizó la remodelación del campo tras muchas trabas. Además este campo cuenta con unas instalaciones bastante deplorables, empezando por los vestuarios. Hay tres vestuarios, uno masculino, uno femenino y otro para el/la árbitro. Contando que durante el fin de semana se juega una media de entre 5 y 7 partidos al día y que cada uno tiene una duración de 90 minutos, claramente el vestuario no da para que se cambien todos los equipos. Por último expongo la siguiente pregunta porque en la anterior legislatura se propuso un plan estratégico deportivo cuyo objetivo era llevarse a cabo independientemente de quien gobernara. En dicho plan, aparece y se menciona a este Club Deportivo. Mi pregunta es la siguiente; en esta nueva legislatura se va a tener en cuenta, primero a este Club y después la ampliación de dichas instalaciones, concretamente los vestuarios, aunque tampoco se había incluido como algo específico dentro de los presupuestos. Aquí voy a leer: vestuario 1; número de duchas 4, número de lavabos 0, inodoros 0 urinarios 0, observaciones 30 usuarios. Vestuario 2; Equipos. Número de duchas 4, lavabos 0, inodoros 0, urinarios 0, observaciones 6 usuarios.

El Concejal de Deportes, Sr. Raro responde. Creo que entiendo la pregunta pero te puedo hacer yo una; defiendes a Carolina o a Iniciativa Porteña. Sí, la legislatura pasada se aprobó un Plan Estratégico de Deporte que tenemos intención de seguir ejecutando, con más o menos celeridad, posiblemente los plazos desde el primer momento eran muy prometedores y posiblemente se incumplan. Pero la línea a seguir es la que se preveía ahí. Concretamente el Campo del Biensa, desde que se creó el Plan Estratégico hasta ahora ha pasado a tener un

campo de césped artificial con el esfuerzo de posiblemente, los tres concejales de deportes que hubo la legislatura pasada. Primero uno de Compromís, el Sr. Gil seguro que trabajó mucho, luego el Sr. Sampedro también pasó por la concejalía de deportes y finalmente mi compañero Sr. Chovert. Si la pregunta es si tuvieron en cuenta el Club Deportivo Biensa, pues claro que sí; que si lo tenemos ahora en cuenta, claro que sí. Y recuerdo que el único partido que no estuvo de acuerdo en hacer ese campo de césped artificial fue Iniciativa Porteña, al menos es lo que trasladan los dirigentes del Club. Los dirigentes del Club, llevan varios días, evidentemente con toda la legitimidad del mundo, reuniéndose con distintos partidos y algunos partidos, trabajan, intentan mejorar instalaciones y otros habéis aprovechado la reivindicaciones del Biensa para hacer política, lo cual me duele a mí y a ellos también. Ciñéndonos al fondo, evidentemente cuando se van ejecutando inversiones, se ejecutan por fases. Se ejecutó el césped artificial que era algo necesario para el Club, evidentemente faltan vestuarios y hay problemas en otras instalaciones deportivas. No tenemos el mejor Campo del fútbol en el Xulla, tenemos que hacer inversiones en las piscinas, el Ovni esta misma semana ha habido que cambiar toda la capa superior, tenemos otra piscina en el Puerto y nuestro grado de mantenimiento de las instalaciones, yo que, ahora ya no tanto pero en otro momento dado, he visitado bastantes, es muy elevado. Así que, yendo ya al fondo del asunto del Club, que su situación de los vestuarios no es la mejor, estoy de acuerdo contigo, que también creo que es algo para no traer al Pleno, más cuando ustedes han sido el único partido que no ha apoyado hacer ese campo de fútbol en el momento que se decidió si hacer ese campo de césped o no. Sobre si está previsto hacer más vestuarios o mejores vestuarios en el Biensa, pues es algo que el Club ya sabe porque yo se lo he trasladado, que evidentemente sí. No es hoy la mayor urgencia porque tenemos ya el proyecto de la pista de skate acabado, mañana se aprobará y se lanza la licitación, el cubrimiento de las pistas del Polideportivo Veral que está un poco retrasado, intentaremos ponerlo en marcha antes del verano, tenemos otras inversiones previstas; vamos a intentar posiblemente si el presupuesto nos llega este año posiblemente haremos un proyecto de vestuarios, no para el campo de fútbol, intentaremos que sea para toda la instalación, campo de fútbol, más pabellón más pistas exteriores porque así estaba previsto en el Plan Estratégico. Se preveía dotar de vestuarios a las tres instalaciones que creo que lo necesitan. Reitero que el apoyo a los Clubes Deportivos, que creo que en los siete meses que llevo de Concejal de Deportes estoy intentando hacerlo todo lo mejor posible, darles el mayor cariño posible, pues espero que ya que Carolina juega en el Biensa, espero que el cariño que tienen sus compañeros de grupo también se les muestre y también el de su partido, no solo haciendo política con un Club Deportivo que creo que no se lo merece.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 12 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.